



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, PARA LA COLABORACIÓN EN LA EDICIÓN DE UN PH CUADERNO DENOMINADO "TEMPORALIDADES CONTEMPORANEAS: INCLUIDO EL PASADO EN EL PRESENTE"

En la ciudad de Sevilla, a 21 de Marzo de 2011

REUNIDOS

De una parte, Don MANUEL GARCIA LEÓN, Vicerrector de Investigación de la Universidad de Sevilla, por Delegación de Firma según Resolución Rectoral de fecha 8 de abril de 2008, con CIF Q4118001I, y domicilio social en calle San Fernando 4, CP 41004 Sevilla,

De otra parte, Don D. ROMÁN FERNÁNDEZ-BACA CASARES, Director del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (en adelante IAPH), con domicilio en Sevilla, calle Camino de los Descubrimientos s/n CP 41092, con CIF Q-4100720D, en nombre y representación de dicha Institución, nombrado por Orden de la Consejera de Cultura de la Junta de Andalucía de fecha 30 de junio de 2008, en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 14.1 i) de los Estatutos aprobados por Decreto 75/2008, de 4 de marzo (BOJA. Núm. 60 de 27 de marzo).

Ambas partes, intervienen en función de los respectivos cargos que han quedado expresados y en el ejercicio de las facultades que a cada uno les están conferidas, reconociéndose mutuamente plena y expresa capacidad para obligarse con el carácter que intervienen, y a tal fin

EXPONEN

I. Con fecha 23 de marzo de 2010 el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico y la Universidad de Sevilla suscribieron un Convenio Marco de Colaboración con objeto de establecer relaciones de cooperación de carácter científico, tecnológico, formativo y cultural, para la realización de actividades y proyectos de documentación, investigación, intervención, conservación, formación y difusión en el ámbito del patrimonio cultural.

II. Que el grupo de investigación OUT_Arquías [HUM853] de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la USE tiene entre sus finalidades el estudio de síntomas de contemporaneidad, explorando campos de conocimientos no propiamente arquitectónicos, para entablar diálogos complejos fuera de disciplinas, y particularmente está desarrollando en este momento investigaciones basadas en patrimonio y ecología, como categorías; forma, imagen, tiempo, ciudad, espacio público, como atributos en esas categorías y, finalmente, como instrumentación, mapeados y especialización del conocimiento, técnicas de trasvase de la investigación a la docencia y transferencias socializadoras de ese conocimiento, con un proyecto de publicaciones desde hace tres años.

III. Que el Área de Formación y Difusión del IAPH edita de forma periódica las colecciones PH cuadernos y e-ph cuadernos destinadas a la presentación de experiencias y reflexiones sobre el patrimonio cultural, en formatos impreso y digital, respectivamente. Ambas colecciones comparten línea editorial, siendo una de sus líneas la denominada "Pensamiento", línea de reflexión que refleja el debate más avanzado en patrimonio cultural, desde cualquiera de los ámbitos profesionales.

IV. La capacidad de innovación del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, recogida en la Ley 5/2007 de creación del IAPH como entidad de derecho público, parte del propio acervo de conocimientos del Instituto, merced a su capital humano, pero se incrementa a través de la cooperación en el ámbito nacional e internacional. En el proyecto del libro "Temporalidades contemporáneas: incluido el pasado en el presente" dicha cooperación se establece con un grupo de investigación de la Universidad de Sevilla que entre sus líneas de investigación incluye la preocupación constante por las relaciones individuo, sociedad y arquitectura contemporánea. Asimismo, el grupo de investigación Out_Arquías (investigación para los límites en arquitectura) ha sido uno de los 10 incentivados en la Universidad de Sevilla para desarrollar acciones en el Campus de Excelencia Internacional en Patrimonio Cultural y Natural, en el que también participa el IAPH. Este trabajo conjunto abre al mismo tiempo, la posibilidad de compartir recursos económicos y humanos en las tareas de investigación, valorización y transferencia de conocimiento en torno al patrimonio cultural.

V. El objetivo de la publicación es incorporarse a las numerosas reflexiones sobre el concepto de tiempo que se han planteado en el campo del pensamiento en los últimos años, y que abren perspectivas inéditas en un terreno como el del patrimonio cultural. Estas reflexiones proceden de disciplinas diversas y su coincidencia temática nos lleva a pensar que, si el giro espacial detectado en la cultura en los últimos años es de una gran importancia para las técnicas espaciales, como la arquitectura, la geografía o el arte, este giro no ha supuesto una disminución de la importancia que la temática temporal ha tenido en la cultura contemporánea. Los contenidos se estructuran en tres partes -"Lo Intempestivo y lo atemporal", "Cartografías del tiempo", "El sentido cultural del tiempo"-, precedidas por una introducción y seguidas por una recopilación bibliográfica realizada por el grupo de investigación proponente. Conviene insistir en que una reflexión sobre el tiempo no es necesariamente una preocupación sobre el patrimonio, por lo que la puesta en relación de ambos conceptos en cada uno de los capítulos es fundamental para justificar esta publicación en una institución dedicada al patrimonio, como es el IAPH.

En razón de lo expuesto, y considerando que ambas entidades tienen objetivos en parte coincidentes y complementarios, las partes acuerdan suscribir el presente Convenio Específico de Colaboración de conformidad con las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO.

El objeto del presente Convenio Específico es regular la colaboración entre el IAPH y el grupo de investigación OUT_Arquíás de la USE para la edición de un libro incluido en la colección PH cuadernos, línea de pensamiento, denominado: "Temporalidades contemporáneas: incluido el pasado en el presente".

SEGUNDA.- FASES DEL CONVENIO

La colaboración entre el IAPH y la USE para la edición del mencionado libro se desarrollará conforme al siguiente plan de trabajo:

1. Planificación y contacto con los autores: febrero 2011.
2. Redacción de contenidos: febrero – mayo 2011.
3. Entrega de contenido por los autores: 30 mayo.
4. Corrección de originales: junio-julio 2011.
5. Maquetación y corrección de maquetas: julio - septiembre 2011
6. Maqueta final e imprenta: segunda quincena septiembre 2011.
7. Impresión: octubre 2011.

TERCERA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES.

El IAPH asume los siguientes compromisos:

- Realizar el trabajo editorial para la publicación del PH cuaderno coordinando todas las fases del proyecto descritas en la estipulación segunda.
- Financiar la impresión del libro por un importe de hasta 1.700 euros (IVA excluido).
- Entregar a la USE, a través del grupo de investigación OUT_Arquíás, 50 ejemplares del PH cuaderno objeto del presente convenio para sus necesidades de difusión y protocolo. El IAPH se hará cargo igualmente de enviar dos ejemplares del mismo a cada autor colaborador.
- Enviar la edición digital a la futura plataforma de libros electrónicos de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía cuando entre en funcionamiento.
- Poner la edición digital a disposición libre de los usuarios, por capítulos y a través de la Web del IAPH, una vez que se haya agotado la edición impresa o haber transcurrido al menos dos años de vida comercial del libro.

El grupo de investigación OUT_Arquíás será responsable de las siguientes actividades:

- Elaboración del guión de contenidos del libro.
- Asesorarán al IAPH en todas las fases del proyecto hasta la finalización de éste y específicamente en las fases 1ª y 4ª del plan de trabajo.
- Sufragar los gastos de maquetación del libro hasta una cantidad de 3.000 euros (IVA excluido)

CUARTA.- FINANCIACIÓN

Para la realización de las actuaciones objeto del presente convenio de colaboración las partes asumen los siguientes compromisos de financiación:

- Para la impresión del libro, el IAPH aportará un importe de hasta 1.700 euros (IVA excluido).
- Para la maquetación del libro la USE aportará una cantidad de 3.000 euros (IVA excluido), importe que ha recibido a través del proyecto Campus de Excelencia Internacional en Patrimonio Cultural y Natural en concepto de ayuda del Ministerio de Ciencia e Innovación.

Las aportaciones se realizarán mediante la contratación directa a terceros por cada institución, debiendo realizarse conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 30/2007, de 23 de diciembre, de Contratos del Sector Público. Ambas instituciones podrán buscar o admitir la colaboración de otras entidades públicas o privadas para la mejor consecución de los objetivos del presente Convenio.

Para el cumplimiento de la finalidad del mismo, las partes pondrán a disposición de las actuaciones conjuntas organizadas en el marco del presente Convenio sus instalaciones e infraestructura, así como los recursos humanos con los que cuente normalmente para la consecución de sus fines.

QUINTA.- COMISIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO

Para el control, seguimiento y coordinación de las actividades y proyectos objeto del presente Convenio se constituye una Comisión Técnica de Seguimiento conforme a lo establecido en el Convenio Marco de Colaboración. De esta comisión formarán parte dos representantes por cada una de las Instituciones firmantes designados a tal efecto.

SÈXTA.- PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS

Los derechos de explotación de la publicación objeto del presente convenio de colaboración corresponderán en exclusiva al IAPH como organismo editor del libro, previo otorgamiento expreso por parte de cada autor, y sin perjuicio de los derechos reconocidos a los autores que han colaborado conforme a lo establecido en la Ley de Propiedad Intelectual.

Las partes se autorizan recíprocamente para hacer uso del mismo para el desarrollo de sus propios trabajos de docencia e investigación. No así, para el caso de una posible explotación comercial, siendo entonces necesaria la previa autorización del IAPH.

SEPTIMA.- DIFUSIÓN

Ambas partes se comprometen a incluir referencia explícita y destacada de la colaboración objeto del presente convenio, incluyendo, en todos los instrumentos, publicaciones, productos y medios de difusión, las siglas y anagramas de estas.

Las partes aportarán sus cauces habituales de comunicación y difusión y en aquellos casos en que resulte oportuna una nota de prensa conjunta, esta será consensuada. En todo caso, en cualquier actividad organizada conjuntamente deberá hacerse constar, en las mismas condiciones, la participación de ambas partes.

OCTAVA.- VIGENCIA


El presente Convenio Específico de Colaboración estará en vigor desde la fecha de su firma hasta la finalización de los trabajos y actividades mencionados en la estipulación segunda del presente convenio.

NOVENA.- RÉGIMEN JURÍDICO

El presente Convenio Específico de Colaboración se firma en desarrollo del Convenio Marco firmado entre la USE y el IAPH con fecha de 23 de marzo de 2010, por lo que éste será de aplicación en todo aquello que no esté expresamente recogido en el presente convenio y específicamente serán de aplicación las estipulaciones que regulan las normas de funcionamiento de la comisión técnica de seguimiento, las causas de extinción del convenio, el régimen jurídico y la jurisdicción competente.


Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente Convenio Específico de Colaboración, por duplicado ejemplar en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento.

POR EL IAPH



Román Fernández-Baca
Casares
Director

POR LA USE



Manuel García León
Vicerrector de
Investigación

